

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2020.

**NUEVA NORMALIDAD CIUDAD DE MÉXICO
VIGÉSIMO TERCER AVISO SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO**

A nuestros clientes y amigos,

El día de ayer, se publicó en la edición vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“VIGÉSIMO TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE”** mediante el cual se determina lo siguiente:

I. Nivel de Riesgo Epidemiológico.

El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, determinó que la Ciudad de México se mantendrá en nivel de riesgo epidemiológico **NARANJA** en el periodo comprendido del **05 al 11 de octubre**.

II. Reapertura Nuevas Actividades

El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México determinó la **reanudación de las siguientes actividades**:

-Ferias y Parques de diversiones al aire libre.

-Archivos Históricos.

- Ambas a partir del 05 de octubre de 2020.
- Aforo máximo del 30%.
- Se deberán de cumplir con los horarios y medidas generales ordenadas en el Aviso y con los lineamientos específicos para el sector disponibles para consulta en los siguientes enlaces:
 - **Aviso Epidemiológico:**
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0a2251fb9d3da7872f3893b5909438e6.pdf
 - **Lineamientos por sector:**
<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>



III. Ampliación horarios (Centros y Plazas Comerciales, Tiendas Departamentales, Comercios al Mayoreo y Menudeo)

Para centros y plazas comerciales, así como tiendas departamentales y comercios al mayoreo y menudeo, **se amplía el horario de atención al público de 10:00 a 19:00 horas.**

Se permite el uso de probadores en los centros y plazas comerciales, así como tiendas departamentales, de conformidad con las medidas establecidas en los lineamientos específicos de cada sector.

IV. Torneos deportivos a puerta cerrada

Se permite la realización de torneos a puerta cerrada **sin público en actividades deportivas al aire libre**, así como la práctica de entrenamientos de preparación. Las personas que participen, **deberán contar previo a cada competencia, con un resultado negativo de COVID-19, derivado de la aplicación de una prueba RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa.** Asimismo, deberán observar las medidas sanitarias generales y específicas establecidas en los **Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector clubes deportivos y actividades deportivas al aire libre para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.**

PIZÁ ABOGADOS

